

Comunicado de Prensa

Ciudadanos podrán verificar que regulaciones cuenten con evaluación Costo-Beneficio

- Brinda mayor transparencia y participación ciudadana en la emisión de regulaciones.
- Ciudadanos podrán opinar antes de que regulaciones sean emitidas, al permitir una audiencia pública en línea por 10 días.
- Aumento en la eficiencia, ya que solo se emitirían las regulaciones realmente necesarias.

San José, 20 de julio del 2016. Gracias a la implementación por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), del Sistema Digital de Control Previo (SICOPRE), los ciudadanos podrán verificar y revisar que las instituciones, cuando deseen emitir una nueva regulación o reforma existente que establezca trámites, requisitos y procedimientos, hayan realizado una Evaluación Costo-Beneficio, demostrando que las ventajas de su implementación son mayores a los costos de cumplirla.

Con este nuevo sistema se brinda mayor transparencia y participación ciudadana en la emisión de regulaciones, mejorando así el proceso de medición de su impacto, propiciando la reducción de las cargas administrativas al fomentar la objetividad y racionalización en la toma de decisiones. Todo ello, en consonancia con las mejores prácticas internacionales, así como, con los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en temas de política regulatoria.

Esta nueva herramienta que debe utilizar tanto la Administración Pública Central como la Descentralizada, facilita la centralización de consultas públicas en un solo sitio Web, sin necesidad de ingresar a cada una de las páginas institucionales. A la vez, le permite al ciudadano inscribirse en aquellos temas que son de su mayor interés, con lo cual el SICOPRE le notificará por correo electrónico, cada vez que haya una propuesta de regulación en tales temas.

”Con la implementación de este Sistema Digital, se genera una mayor transparencia al proceso de emisión de las regulaciones que imponen trámites al ciudadano, dándole la oportunidad a éste de opinar sobre la pertinencia de las mismas y de aportar elementos adicionales sobre las mediciones de las cargas administrativas que estas generan, permitiendo también a la Administración tomar decisiones más acertadas sobre cuáles

decisiones son eficientes y deben promulgarse y cuáles por el contrario son costosas e innecesarias”, explicó Carlos Mora, viceministro de Economía.

Dentro de sus beneficios destacan:

- Aumento en la eficiencia de la Administración Pública, ya que solo se emitirían las regulaciones realmente necesarias y que se exijan los requisitos indispensables.
- Reduce costos a la Administración, al publicar en línea los proyectos de regulación.
- Las entidades públicas pueden realizar en línea las evaluaciones costo-beneficio de las regulaciones y aportar las propuestas de regulación.
- El ciudadano conocerá y opinará antes de que las regulaciones sean emitidas, al permitir una audiencia pública en línea por 10 días.
- Las partes interesadas pueden retroalimentar las evaluaciones costo-beneficio asociadas, evidenciando costos que pueden generarse al implementar la regulación.
- Todos los ciudadanos tendrán acceso a los informes de la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC, sobre el cumplimiento de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220 de las regulaciones propuestas.

Es importante destacar que la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC, desde el 2005 implementó el formulario de Evaluación Costo-Beneficio, para que las regulaciones cumplan con los principios de mejora regulatoria. A partir de esta fecha, se realiza la revisión de las propuestas reglamentarias para garantizar la calidad de las regulaciones. Con la reforma a la Ley N° 8220 en 2011, este control es obligatorio para toda la Administración Pública. Asimismo, se le otorgó carácter vinculante a los criterios que emita la Dirección de Mejora Regulatoria con respecto a la normativa que regula trámites, requisitos y procedimientos que emita la Administración Central y carácter re-comendador para la Administración Descentralizada, esfuerzos que vienen a fortalecerse con la implementación de esta plataforma.

Las instituciones y ciudadanos pueden ingresar a www.meic.go.cr; haciendo clic en el icono del Sistema Digital de Control Previo, para conocer, valorar, y evaluar los efectos que le pueda ocasionar una regulación y hasta formule soluciones más eficientes frente a las propuesta regulatorias puestas a consulta.

